



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

L legislatura

100 años

PALACIO LEGISLATIVO
1925 – 2025

**Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

Carpeta N° 79 de 2025

Rpartido N° 173
Marzo de 2025

**SANCIIONES EN CASOS DE AGRESIÓN CONTRA GUARDAVIDAS,
INSPECTORES Y FISCALIZADORES DE TRÁNSITO**

Modificación del inciso segundo del artículo 149 quater del Código Penal





PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el inciso segundo del Artículo 149-QUATER del Código Penal, Ley N° 9.155, de 4 de diciembre de 1933, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Las mismas sanciones y medidas sustitutivas se aplicarán a quien ejecute las acciones indicadas en el inciso precedente contra trabajadores de la salud, del transporte, guardavidas, inspectores y fiscalizadores del tránsito de las Intendencias Municipales, del Ministerio del Interior y de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en ámbito de sus competencias y en ocasión o con motivo del ejercicio de sus funciones”.

Montevideo, 5 de marzo de 2025

NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
MAURICIO VIERA DUTRUEL
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
MAXIMILIANO CAMPO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 149 QUATER del Código Penal fue agregado por la Ley N° 19.889, la cual entró en vigencia el 24 de julio de 2020.

En dicha ocasión se sancionó la agresión sufrida por los trabajadores de la educación, así como a los bienes del establecimiento educativo público o privado, o a quien en sus inmediaciones, hostigare, insultare, atacare física o verbalmente, maltratare o menospreciare a un trabajador de la educación, con multa o prisión equivalente, imponiéndosele en el proceso una o más de las medidas sustitutivas de la prisión preventiva previstas en el artículo 3º de la Ley N° 17.726, de 26 de diciembre de 2003.

A su vez la norma dispuso que dichas sanciones y medidas se aplicarán también a quien ejecuta dichas acciones contra los trabajadores de la salud o del transporte, en ocasión o con motivo del ejercicio de sus funciones.

El presente proyecto dispone que se harán pasible de las mismas sanciones y medidas sustitutivas quien ejecute las acciones indicadas contra “guardavidas, inspectores y fiscalizadores del tránsito de las Intendencias Municipales, del Ministerio del Interior y de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en ámbito de sus competencias y en ocasión o con motivo del ejercicio de sus funciones”.

Las acciones castigadas merecen el repudio de la sociedad ya que no solo son de por sí deplorables, sino que en el caso se ejecutan contra trabajadores que no hacen sino cumplir sus funciones, ya sean estas en aras de proteger a las personas e incluso salvaguardar sus vidas o en cuanto procuran hacer cumplir las normas de tránsito y evitar siniestros de tránsito que muchas veces culminan con el resultado de víctimas fatales.

Últimamente existen reiteradas noticias sobre la agresión sufrida por los trabajadores incluidos en la norma las que han ocurrido tanto en la capital del país como en diversas localidades del interior¹.

¹ <https://ladiaria.com.uy/colonia/articulo/2024/11/reiteradas-agresiones-a-inspectores-de-transito-generan-preocupacion-en-adeom-e-intendencia-de-colonia/>

No podemos ser insensibles a estas situaciones de violencia cada vez más frecuentes contra trabajadores que cumplen importantes funciones públicas, ni permitir que haya una tendencia a normalizar la violencia, razón por la cual entendemos de justicia la ampliación a los trabajadores que el presente proyecto promueve.

Montevideo, 5 de marzo de 2025

NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
MAURICIO VIERA DUTRUEL
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
MAXIMILIANO CAMPO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ

≠

<https://www.montevideo.com.uy/Noticias/A-golpes-de-puno-en-pleno-centro-agreden-a-inspector-de-transito-en-Nueva-Helvecia-uc905602#>
<https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Una-camioneta-atropello-a-un-inspector-de-la-IM-la-comuna-repudio-la-violencia--uc903075>
<https://www.maldonado.gub.uy/noticias/formalizaron-al-hombre-argentino-que-habia-agredido-un-guardavidas-barra>
<https://www.teledoce.com/telemundo/nacionales/el-hombre-que-agredio-a-un-guardavidas-en-punta-del-este-fue-imputado-por-lesiones-personales-y-debio-pedirle-disculpas-a-la-victima/>